



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 06-2024
Sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2024

ACUERDOS

1. SE APROBÓ la Resolución No. 03-2024, la cual resuelve:

PRIMERO: Modificar el artículo 450 A del Estatuto Universitario el cual quedará así:

Artículo 450 A: Los profesores y el personal administrativo nombrado a partidas fijas, transitorias, o contingentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí tendrán derecho a recibir prima por antigüedad los profesores y el personal administrativo que deje su puesto de trabajo por renuncia, jubilación, pensión por vejez, fallecimiento, retiro definitivo por incapacidad vitalicia concedida por la Caja de Seguro Social, o que haya finalizado la relación laboral con la institución.

Esta prima de antigüedad se calculará así:

- 1. Para los profesores, tomando en cuenta el salario promedio de la remuneración devengada durante los cinco (5) mejores años de salarios recibidos por el profesor desde su ingreso a la actividad académica en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a razón de una semana por cada año académico completo. En el caso que no cumpliera entero algún año de servicio desde el inicio de la relación o en los años subsiguientes, tendrá derecho a la parte proporcional correspondiente.*
- 2. Para el personal administrativo, se considerará el último sueldo devengado a razón de una semana de salario por cada doce meses continuos laborados, tomando como referencia la fecha de inicio laboral. En el caso que no cumpliera entero algún año de servicio desde el inicio de la relación o en los años subsiguientes, tendrá derecho a la parte proporcional correspondiente.*

Esta prima de antigüedad se pagará en un solo estamento, a elección del profesor o servidor público administrativo.

En caso de fallecimiento del profesor o del servidor público administrativo, se le concederá el monto de la prima de antigüedad respectiva al beneficiario previamente designado o a los herederos del profesor o servidor público administrativo fallecido.

La Universidad Autónoma de Chiriquí, incluirá anualmente una partida especial en el presupuesto, para el pago de la prima de antigüedad de los docentes y funcionarios administrativos que terminen su relación laboral con la institución.

SEGUNDO: Este Acuerdo deroga todo Acuerdo anterior o norma reglamentaria anterior que le sea contrario.

2. SE APROBÓ la Resolución No. 04-2024, la cual resuelve:

PRIMERO: Solicitar a los docentes que se enuncian a continuación, entregar, en la Secretaría General de la UNACHI, los créditos y el trabajo de investigación que presentaron para optar por el título de doctorado, en un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de esta Resolución:

TÍTULO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	CÉDULA	FACULTAD	CATEGORÍA
Doctorado en Auditoria	A.A.U.	Lourdes Jacqueline Mojica	4-742-1266	Admón. Emp. Y Cont. CRUCHIO	EVENTUAL
Doctorado en Admón. De Emp. Con Espec. En Admón. De Emp.	A.I.U.	Lourdes Jacqueline Mojica	4-742-1266	Admón. Emp. Y Cont. CRUCHIO	EVENTUAL

Doctorado en Administración Pública	A.I.U.	Edgar M. Aparicio R.	4-177-592	Admón. Pública	NO LABORA
Doctor en Salud Pública con Especialidad en Salud Intercultural	A.A.U.	Paul Alexander Woods H.	4-719-876	Enfermería	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Educ. Física con Especialización en Anatomía y Fisiología de las Lesiones Deportivas	AAU	José Mirones	9-115-352	Humanidades	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Psicología Jurídica y Forense	AAU	Nils Izasa C.	4-702-659	Humanidades	EVENTUAL T.P.
Doctorado en Didáctica y Lingüística del Francés como Segunda Lengua	AAU	Yaleidys Rueda Araúz	4-726-2472	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Ciencia de la Educación con Énfasis en Educación Física	AAU	Zoraida Rovira	4-103-1162	Humanidades	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Geografía e Historia	AAU	Manuel Beitia	4-227-314	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Enseñanza del Idioma Inglés como Segundo Idioma	AAU	José Nivaldo Carrizo	4-156-202	Humanidades	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Historia	AAU	Maritzel Miranda Coba	4-720-1975	Humanidades	REGULAR ADJUNTO IV
Doctorado en Educación Física	AAU	Pedro Antonio Fonseca	4-723-2150	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Psicología Educativa	AAU	Maribel Hurtado	4-206-197	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Inglés con Énfasis en Metodología de la Enseñanza	AAU	Edgardo Espinoza	4-113-672	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Filosofía con Especialidad en Lingüística para la Enseñanza de Idiomas	AIU	Auristela Urieta	4-272-462	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Filosofía con Énfasis en la Enseñanza del Inglés como Segundo Idioma	AIU	Iris B. Quintero	8-348-649	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Ciencias Políticas	AIU	Miguel Angel Samudio	4-169-265	Derecho y Ciencias Políticas	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Auditoría Forense	AAU	Susana Martínez	4-153-224	Administración de Empresas y Contabilidad-CRUBA	EVENTUAL

Doctorado en Ciencias de la Educación	AAU	Aida Sánchez	4-158-817	Educación	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Lingüística Aplicada con Énfasis en Redacción y Corrección de Textos	AAU	Yadira Marquela Gómez	4-188-850	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctor en Educación Física	AIU	Roger Rojas	4-103-387	Humanidades	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Microbiología y Parasitología	AAU	Rina Sobarzo	N-18-429	Ciencias Nat. Y Exactas	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Derecho Internacional Público	AAU	Adriana Victoria Rodríguez H.	4-237-14	Derecho y Ciencias Políticas	REGULAR TITULAR 40%
Doctor en Estadística con Énfasis en Investigación	AAU	Oscar Rodríguez Muñoz	4-702-844	Economía - CRUBA	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Contabilidad	AAU	Norma Chang de Ortiz	9-176-635	FAECO	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Educación con Énfasis en Didáctica y Metodología de la Enseñanza	AAU	María C. Morales	4-126-2391	Educación	REGULAR TITULAR
Doctor en Psicología con Especialización en Psicología Clínica	AIU	Lucia Cristina Dutary Horna	4-723-1158	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Lingüística Aplicada en Redacción y Estilo	AAU	Mirna Leyla Kant B.	4-162-77	Humanidades	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Mercadotecnia	AAU	Eliecer Rojas-	4-234-574	FAECO	REGULAR TITULAR 40%

SEGUNDO: Advertir a los docentes enunciados, que de no presentar los documentos solicitados en la Secretaría General, dentro de los términos señalados, se procederá a anular la evaluación del título expedido por la Atlantic International University (AIU) y American Andragogy University (AAU), y todos los derechos derivados de dicha evaluación.

TERCERO: Los docentes que se enuncian en la presente resolución son los primeros a quienes se les va a realizar la revisión.


DRA. ENIS W. GRAJALES Y.
SECRETARIA GENERAL

/Elis



UNACHI

SECRETARÍA GENERAL 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 06
Sesión Extraordinaria del 26 de agosto de 2024

RESOLUCION No. 03-2024

“Por medio del cual la Universidad Autónoma de Chiriquí, en uso de sus facultades legales que le otorga la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 4 de enero de 2006 y el Estatuto Universitario”

CONSIDERANDO:

- 1- Que los artículos 103 y 104 de la Constitución Nacional, consagran el principio de Autonomía de las universidades oficial de la República de Panamá, señalando que se le reconoce personería jurídica patrimonio propio y derecho de administrarlo, hoy constituyéndose como una obligación del estado dotarlo de lo necesario para su funcionamiento y desarrollo futuro.
- 2- Que la Comisión Especial Multidisciplinaria es del criterio que aun cuando es legal de conformidad al artículo 2 de la Ley 4 de 2006, y los artículos 103 y 104 de la Constitución Nacional, se utilizará el mismo método de la Universidad De Panamá, para que en igualdad de condiciones se pague ese derecho adquirido a los funcionarios administrativos y docentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí
- 3- Que *mediante jurisprudencia reiterada de la Corte Suprema de Justicia, se ha señalado que la Constitución Política consagra la autonomía universitaria... que le da la facultad de normar, sin injerencia de terceros, esto es, con total independencia, sus propios acuerdos. Es esta potestad la que le permite autorregularse, a través de una norma fundamental, como lo es el estatuto universitario; es decir, un cuerpo normativo que se aplica en forma obligatoria a toda la comunidad universitaria (Resolución de 11 de junio de 2018 de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia).*
- 4- Que el artículo 2 de la Ley 4 de 16 de enero de 2006, reitera el precepto constitucional e indica que la Universidad Autónoma de Chiriquí goza de Autonomía en la gestión académica, administrativa, financiera, en su autorregulación y en el manejo de los recursos presupuestarios.
- 5- Que el artículo 3 de la Ley 292 de 1 de abril de 2022, que adiciona el artículo 92-A a la Ley 4 de 2006, señala que “Se establece el pago de la prima de antigüedad a los docentes y funcionarios administrativos permanentes y eventuales, una vez se dé por terminada su relación laboral con la Universidad Autónoma de Chiriquí por renuncia, jubilación, pensión por vejez, fallecimiento, despido o retiro definitivo por incapacidad, procedimiento que será reglamentado a través del Estatuto General Universitario”.
- 6- Que la Universidad Autónoma de Chiriquí está facultada para reglamentar en el Estatuto Universitario, el procedimiento para el pago de la prima de antigüedad a los docentes y funcionarios administrativos permanentes y eventuales, una vez se dé por terminada su relación laboral, lo cual es competencia privativa del Consejo General Universitario.
- 7- Que ejercicio del reconocimiento constitucional sobre la autonomía universitaria.

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica el artículo 450 A del Estatuto Universitario el cual quedará así:

Artículo 450 A: Los profesores y el personal administrativo nombrado a partidas fijas, transitorias, o contingentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí tendrán derecho a recibir prima por antigüedad los profesores y el personal administrativo que deje su puesto de trabajo por renuncia, jubilación, pensión por vejez, fallecimiento, retiro definitivo por incapacidad vitalicia concedida por la Caja de Seguro Social, o que haya finalizado la relación laboral con la institución.

Esta prima de antigüedad se calculará así:

1. Para los profesores, tomando en cuenta el salario promedio de la remuneración devengada durante los cinco (5) mejores años de salarios recibidos por el profesor desde su ingreso a la actividad académica en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a razón de una semana por cada año académico completo.

☎ 730-5300 ext. 5001

🌐 www.unachi.ac.pa

Acreditada por el CONEUPA, Resolución AI-009-2022

2. *En el caso que no cumpliera entero algún año de servicio desde el inicio de la relación o en los años subsiguientes, tendrá derecho a la parte proporcional correspondiente.*
3. *Para el personal administrativo, se considerará el último sueldo devengado a razón de una semana de salario por cada doce meses continuos laborados, tomando como referencia la fecha de inicio laboral. En el caso que no cumpliera entero algún año de servicio desde el inicio de la relación o en los años subsiguientes, tendrá derecho a la parte proporcional correspondiente.*

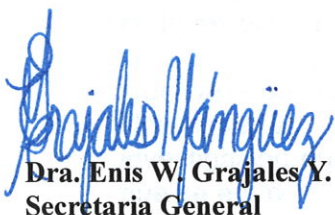
Esta prima de antigüedad se pagará en un solo estamento, a elección del profesor o servidor público administrativo.

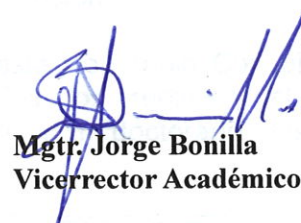
En caso de fallecimiento del profesor o del servidor público administrativo, se le concederá el monto de la prima de antigüedad respectiva al beneficiario previamente designado o a los herederos del profesor o servidor público administrativo fallecido.

La Universidad Autónoma de Chiriquí, incluirá anualmente una partida especial en el presupuesto, para el pago de la prima de antigüedad de los docentes y funcionarios administrativos que terminen su relación laboral con la institución.

SEGUNDO: Este Acuerdo deroga todo Acuerdo anterior o norma reglamentaria anterior que le sea contrario.

Aprobada en Universidad Autónoma de Chiriquí el 26 de agosto de 2024.


Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General


Mgtr. Jorge Bonilla
Vicerrector Académico

/Elis



UNACHI

SECRETARÍA GENERAL 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No-6-2024
Sesión Extraordinaria del 26 de agosto de 2024

RESOLUCION No. 04-2024

“Por medio del cual la Universidad Autónoma de Chiriquí, en uso de sus facultades legales que le otorga la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 4 de enero de 2006 y el Estatuto Universitario”

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo General Universitario No. 5-2024, sesión extraordinaria del 20 de agosto de 2024 designó una Comisión Especial para que realice una revisión exhaustiva y detallada de los diplomas y sustento de los títulos expedidos por las universidades: Atlantic International University (AIU) y American Andragogy University (AAU), a fin de aplicar los correctivos que sean necesarios, en el marco de la excelencia de la educación superior de la Institución.
2. Que para dar cumplimiento a lo ordenado por este Honorable Consejo General Universitario, la Comisión Especial requiere solicitar los créditos y el trabajo de investigación que presentaron, para optar por el título de doctorado, los docentes que se enuncian a continuación:

TÍTULO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	CÉDULA	FACULTAD	CATEGORÍA
Doctorado en Auditoria	A.A.U.	Lourdes Jacqueline Mojica	4-742-1266	Admón. Emp. Y Cont. – CRUCHIO	EVENTUAL
Doctorado en Admón. De Emp. Con Espec. En Admón. De Emp.	A.I.U.	Lourdes Jacqueline Mojica	4-742-1266	Admón. Emp. Y Cont. – CRUCHIO	EVENTUAL
Doctorado en Administración Pública	A.I.U.	Edgar M. Aparicio R.	4-177-592	Admón. Pública	NO LABORA
Doctor en Salud Pública con Especialidad en Salud Intercultural	A.A.U.	Paul Alexander Woods H.	4-719-876	Enfermería	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Educ. Física con Especialización en Anatomía y Fisiología de las Lesiones Deportivas	AAU	José Mirones	9-115-352	Humanidades	REGULAR TITULAR 50%

Doctorado en Psicología Jurídica y Forense	AAU	Nils Izasa C.	4-702-659	Humanidades	EVENTUAL T.P.
Doctorado en Didáctica y Lingüística del Francés como Segunda Lengua	AAU	Yaleidys Rueda Araúz	4-726-2472	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Ciencia de la Educación con Énfasis en Educación Física	AAU	Zoraida Rovira	4-103-1162	Humanidades	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Geografía e Historia	AAU	Manuel Beitia	4-227-314	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Enseñanza del Idioma Inglés como Segundo Idioma	AAU	José Nivaldo Carrizo	4-156-202	Humanidades	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Historia	AAU	Maritzel Miranda Coba	4-720-1975	Humanidades	REGULAR ADJUNTO IV
Doctorado en Educación Física	AAU	Pedro Antonio Fonseca	4-723-2150	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Psicología Educativa	AAU	Maribel Hurtado	4-206-197	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Inglés con Énfasis en Metodología de la Enseñanza	AAU	Edgardo Espinoza	4-113-672	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Filosofía con Especialidad en Lingüística para la Enseñanza de Idiomas	AIU	Auristela Urieta	4-272-462	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Filosofía con Énfasis en la Enseñanza del Inglés como Segundo Idioma	AIU	Iris B. Quintero	8-348-649	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Ciencias Políticas	AIU	Miguel Angel Samudio	4-169-265	Derecho y Ciencias Políticas	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Auditoría Forense	AAU	Susana Martínez	4-153-224	Administración de Empresas y Contabilidad-CRUBA	EVENTUAL
Doctorado en Ciencias de la Educación	AAU	Aida Sánchez	4-158-817	Educación	REGULAR TITULAR 15%

Doctorado en Lingüística Aplicada con Énfasis en Redacción y Corrección de Textos	AAU	Yadira Marquela Gómez	4-188-850	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctor en Educación Física	AIU	Roger Rojas	4-103-387	Humanidades	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Microbiología y Parasitología	AAU	Rina Sobarzo	N-18-429	Ciencias Nat. Y Exactas	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Derecho Internacional Público	AAU	Adriana Victoria Rodríguez H.	4-237-14	Derecho y Ciencias Políticas	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Contabilidad	AAU	Norma Chang de Ortiz	9-176-635	FAECO	REGULAR TITULAR 50%
Doctor en Estadística con Énfasis en Investigación	AAU	Oscar Rodríguez Muñoz	4-702-844	Economía - CRUBA	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Educación con Énfasis en Didáctica y Metodología de la Enseñanza	AAU	María C. Morales	4-126-2391	Educación	REGULAR TITULAR
Doctor en Psicología con Especialización en Psicología Clínica	AIU	Lucia Cristina Dutary Horna	4-723-1158	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Lingüística Aplicada en Redacción y Estilo	AAU	Mirna Leyla Kant B.	4-162-77	Humanidades	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Mercadotecnia	AAU	Eliecer Rojas-	4-234-574	FAECO	REGULAR TITULAR 40%

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar a los docentes que se enuncian a continuación, entregar, en la Secretaría General de la UNACHI, los créditos y el trabajo de investigación que presentaron para optar por el título de doctorado, en un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de esta Resolución:

TÍTULO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	CÉDULA	FACULTAD	CATEGORÍA
Doctorado en Auditoria	A.A.U.	Lourdes Jacqueline Mojica	4-742-1266	Admón. Emp. Y Cont. - CRUCHIO	EVENTUAL

Doctorado en Admón. De Emp. Con Espec. En Admón. De Emp.	A.I.U.	Lourdes Jacqueline Mojica	4-742-1266	Admón. Emp. Y Cont. – CRUCHIO	EVENTUAL
Doctorado en Administración Pública	A.I.U.	Edgar M. Aparicio R.	4-177-592	Admón. Pública	NO LABORA
Doctor en Salud Pública con Especialidad en Salud Intercultural	A.A.U.	Paul Alexander Woods H.	4-719-876	Enfermería	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Educ. Física con Especialización en Anatomía y Fisiología de las Lesiones Deportivas	AAU	José Mirones	9-115-352	Humanidades	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Psicología Jurídica y Forense	AAU	Nils Izasa C.	4-702-659	Humanidades	EVENTUAL T.P.
Doctorado en Didáctica y Lingüística del Francés como Segunda Lengua	AAU	Yaleidys Rueda Araúz	4-726-2472	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Ciencia de la Educación con Énfasis en Educación Física	AAU	Zoraida Rovira	4-103-1162	Humanidades	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Geografía e Historia	AAU	Manuel Beitia	4-227-314	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Enseñanza del Idioma Inglés como Segundo Idioma	AAU	José Nivaldo Carrizo	4-156-202	Humanidades	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Historia	AAU	Maritzel Miranda Caba	4-720-1975	Humanidades	REGULAR ADJUNTO IV
Doctorado en Educación Física	AAU	Pedro Antonio Fonseca	4-723-2150	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Psicología Educativa	AAU	Maribel Hurtado	4-206-197	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Inglés con Énfasis en Metodología de la Enseñanza	AAU	Edgardo Espinoza	4-113-672	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Filosofía con Especialidad en Lingüística para la	AIU	Auristela Urieta	4-272-462	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%

Resolución No.4-2024,
Aprobada en el Consejo General Universitario No. 6-2024
Sesión Extraordinaria del 26 de agosto de 2024

Enseñanza de Idiomas					
Doctorado en Filosofía con Énfasis en la Enseñanza del Inglés como Segundo Idioma	AIU	Iris B. Quintero	8-348-649	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Ciencias Políticas	AIU	Miguel Angel Samudio	4-169-265	Derecho y Ciencias Políticas	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Auditoría Forense	AAU	Susana Martínez	4-153-224	Administración de Empresas y Contabilidad-CRUBA	EVENTUAL
Doctorado en Ciencias de la Educación	AAU	Aida Sánchez	4-158-817	Educación	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Lingüística Aplicada con Énfasis en Redacción y Corrección de Textos	AAU	Yadira Marquela Gómez	4-188-850	Humanidades	REGULAR TITULAR 15%
Doctor en Educación Física	AIU	Roger Rojas	4-103-387	Humanidades	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Microbiología y Parasitología	AAU	Rina Sobarzo	N-18-429	Ciencias Nat. Y Exactas	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Derecho Internacional Público	AAU	Adriana Victoria Rodríguez H.	4-237-14	Derecho y Ciencias Políticas	REGULAR TITULAR 40%
Doctor en Estadística con Énfasis en Investigación	AAU	Oscar Rodríguez Muñoz	4-702-844	Economía - CRUBA	REGULAR TITULAR 15%
Doctorado en Contabilidad	AAU	Norma Chang de Ortiz	9-176-635	FAECO	REGULAR TITULAR 50%
Doctorado en Educación con Énfasis en Didáctica y Metodología de la Enseñanza	AAU	María C. Morales	4-126-2391	Educación	REGULAR TITULAR
Doctor en Psicología con Especialización en Psicología Clínica	AIU	Lucia Cristina Dutary Horna	4-723-1158	Humanidades	REGULAR TITULAR 25%
Doctorado en Lingüística Aplicada en Redacción y Estilo	AAU	Mirna Leyla Kant B.	4-162-77	Humanidades	REGULAR TITULAR 40%
Doctorado en Mercadotecnia	AAU	Eliecer Rojas-	4-234-574	FAECO	REGULAR TITULAR 40%

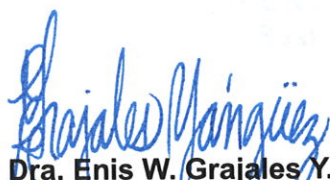
SEGUNDO: Advertir a los docentes enunciados, que de no presentar los documentos solicitados en la Secretaría General, dentro de los términos señalados, se procederá a

Resolución No.4-2024,
Aprobada en el Consejo General Universitario No. 6-2024
Sesión Extraordinaria del 26 de agosto de 2024

anular la evaluación del título expedido por la Atlantic International University (AIU) y American Andragogy University (AAU), y todos los derechos derivados de dicha evaluación.

TERCERO: Los docentes que se enuncian en la presente resolución son los primeros a quienes se les va a realizar la revisión.

Aprobada en la Universidad Autónoma de Chiriquí el 26 de agosto de 2024.



Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General



Mgtr. Jorge Bonilla
Vicerrector Académico